

PUNTOS DE SUSCRICION.

En las oficinas de LA CRONICA, calle de Jacome-  
trezo, numero 56, principal.  
En las librerías de la Publicidad, calle del Correo,  
num. 2 en la de Monier, Carrera de S. Geronimo y  
en la de Cuesta, calle Mayor.  
En las administraciones de correos y en las princi-  
pales librerías.  
Tambien se suscribe por medio de carta franca al  
administrador de LA CRONICA, incluyendo libranza.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. . . . . 12 rs.  
En provincias, id. . . . . 20  
Tres meses. . . . . 60  
Ultramar, id. . . . . 80  
Estrangero, id. . . . . 80

Se admiten ANUNCIOS a 8 mrs. por linea, y COMU-  
NICADOS a precios convencionales.

# LA CRONICA.

## ADVERTENCIA.

Este periódico se encarga de cubrir las suscri-  
ciones que dentro y fuera de Madrid dejó pen-  
dientes La Patria. Los puntos de suscripcion van  
señalados en otro lugar, el precio será el que  
queda marcado en la cabeza del periódico, me-  
nos para los antiguos suscritores de La Patria,  
que pagarán lo mismo que antes.

Los señores suscritores que tengan cumplido  
sus abonos se servirán repetirlos, para no sufrir  
retraso alguno en el recibo de nuestros números.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su au-  
gusta real familia, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

### MINISTERIO DE MARINA.

#### Reales decretos.

En consideración a las razones espuestas por el direc-  
tor de la contabilidad de Marina y del cuerpo adminis-  
trativo de la armada don Agustín de Perales, vengo en  
admitirle la dimision que ha hecho de dichos cargos,  
quedando muy satisfecha de la honradez y celo con que  
los ha desempeñado.

Dado en Palacio a 12 de febrero de 1851.—Está ru-  
bricado de la real mano.—El ministro de Marina, José  
Maria de Bustillo.

Teniendo en consideración las recomendables circuns-  
tancias que concurren en el intendente de Marina don  
Joaquín Navarro, así como tambien los muchos y buenos  
servicios que ha prestado en su larga carrera, vengo  
en nombrarle director de la contabilidad de este ramo y  
del cuerpo administrativo de la armada con el sueldo  
anual de 40,000 rs. que disfrutaba por su anterior  
empleo.

Dado en Palacio a 12 de febrero de 1851.—Está ru-  
bricado de la real mano.—El ministro de Marina, José  
Maria de Bustillo.

Vengo en mandar que la direccion de contabilidad y  
del cuerpo administrativo de la armada que por mi real  
decreto de 15 de noviembre del año proximo pasado fu-  
ve a bien establecer en el ministerio de Marina, for-  
mando parte de la planta del mismo, quede segregada  
de dicho ministerio, constituyéndose en una dependen-  
cia especial segun lo estuvo en diversas ocasiones la in-  
tendencia general del propio ramo.

Dado en Palacio a 12 de febrero de 1851.—Está ru-  
bricado de la real mano.—El ministro de Marina, José  
Maria de Bustillo.

## CORTES.

### SENADO.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Sesion del día 15 de febrero de 1851.  
Se abre a las dos y media y leida el acta de la anterior.  
Se da cuenta del despacho ordinario.

Continúa la discusion pendiente sobre reorganización  
del Banco Español de San Fernando.

El señor Santillán: Señores, voy a ocuparme, no sin  
algun disgusto, de contestar al señor Sainz Andino que  
ayer tuvo por conveniente renovar una cuestion que ya  
el año 49 suscitó en este cuerpo. Cuando se discutió la

## FOLLETIN.

Con nuestro numero de hoy comienza la publicacion de  
una novela original a la cual seguirán otras tan notables  
como esta y algunas traducidas. No obstante, para no  
perjudicar a los antiguos suscritores de La Patria, que  
hoy lo son nuestros, alternaremos con la publicacion de  
los nuevos folletines, la del Amante de la Luna, novela  
de Paul de Kock que aquel periódico estaba dando.

### LA CORTE DE CARLOS II.

#### (Cuento fantástico.)

La melancólica armonía de los últimos pensamientos  
de VVeeber llenaba el ambiente: una mujer producía  
tan tristes sonidos, recorriendo con distraccion sus tor-  
neados dedos por el ebúrneo teclado de un forte-piano de  
Papper. Apenas podían distinguirse las facciones de  
aquella mujer: las cortinas de damasco verde de las  
ventanas, estaban completamente corridas; la puerta del  
gabinete aun no se habia abierto, y Bayaceto permanecía  
enroscado sobre su mullido cojín de terciopelo. Era muy tem-  
prano: las aves del jardín contiguo saludaban con sus primeros  
trinos la llegada del sol, y la tenue luz de la alborada se  
quebraba temblorosa en los vidrios de colores.

Por qué abandonó el lecho de pluma, evocaba  
aquella mujer las patéticas frases de un moribundo?  
Con que tambien los poderosos de la tierra se nutren  
de lágrimas, y buscan consuelo a su agonía en la agonia  
de los demás?  
Cuán bella es una mujer cuando sufre con resigna-  
ción! La sublimidad de Murillo consiste en la dulce tris-  
teza de sus vírgenes. Nada es mas interesante que una

ley de 4 de mayo de 49 fui el primero en tomar la pa-  
labra en contra de la ley, principalmente porque yo me-  
veía en la necesidad de justificar una medida que habia  
sido censurada generalmente, sin apreciar los motivos  
en que se habia fundado, que fué la reunion de los  
dos Bancos. Entonces recordé la crisis que aumentaba,  
y el conflicto en que los dos Bancos se hallaban; y de-  
mostré que aquella medida fué solicitada por ellos y de-  
seada con vehemencia y que era la única que podia  
salvar a todos de una catástrofe. Su señoría creyó en-  
tonces, y parece cree ahora que aquella medida del go-  
bierno no se debió tomar sin preceder el acuerdo y voto  
de las juntas de accionistas. Las circunstancias, señores,  
no daban lugar a esa formalidad, pero esas juntas ge-  
nerales aprobaron y aplaudieron esa medida cuando fueron  
convocadas.

Volvió el señor Sainz Andino a censurar que en la reu-  
nion de los dos Bancos se hubiese señalado un capital  
de 400 millones que su señoría calificaba justamente de  
eshorbitante. Yo señores, no deje de sorprenderme de  
que su señoría insistiese en esa calificación despues de  
haberme oido, no ahora sino cuando se hizo ese au-  
mento de capital. Su señoría consideraba esa capital no  
solo eshorbitante sino irrealizable; pero era necesario  
en aquellas circunstancias por una parte atender a la soli-  
citud de las juntas de gobierno de los dos Bancos, que  
pedían que se fijase ese capital, y por otra contemporari-  
zar con la mania de aquella época de grandes capitales;  
pues habiendo sociedades que tenían hasta 500 millones  
de capital se consideraba deprimido el Banco con uno  
de 200 millones.

El gobierno de S. M. sabe que existe esta queja y  
propone que se reduzca el capital a la cantidad de las  
acciones. La junta general del Banco habia solicitado la  
modificación de las disposiciones que en el reglan y estas  
juntas representan indudablemente a los accionistas: no  
hay ilegalidad en acceder a esta composicion.

En cuanto a las obligaciones contraídas bajo el capi-  
tal de 200 millones, el gobierno sabe que con los 120  
millones que se le fijan tiene para responder de todas  
aquellas obligaciones, porque están cubiertas con los va-  
lores recibidos en cambio, así como ha respondido de los  
que fueron del Banco de San Carlos, de Isabel II, con la  
circunstancia de que el Banco de San Carlos redujo su  
capital desde 500 millones a 40.

Hizo el señor Andino un elogio de los estatutos pu-  
blicados en 1829 en el cual acompañó a su señoría, pero  
en el día una gran parte de aquellas disposiciones no  
son aplicables aunque tenían la esencia de no limitar  
la emision de billetes que entonces como ahora debe  
hacerse con real aprobacion.

Creo haber contestado a los principales argumen-  
tos; si en el curso de la discusion se hiciesen otras obje-  
cciones contestaré a ellas.

Se acuerda proceder a la discusion por artículos.

Art. 1.º El Banco español de San Fernando, se  
reorganizará con un capital de 120 millones de reales  
representado por 60,000 acciones de a dos mil reales  
votón cada una.

Se lee una enmienda a este artículo, del señor mar-  
qués de Vallgornera, reducida a que queden asegura-  
das las obligaciones contraídas por el Banco por su capi-  
tal de 200 millones de reales.

El señor marqués de Vallgornera: Yo creía, señores,  
que mi enmienda estaba admitida por la comision, prin-  
cipalmente despues de lo que manifestó ayer el señor  
presidente del Consejo de ministros. El Banco ha po-  
dido contraer obligaciones sobre sus 200 millones de capi-  
tal, y para que estas obligaciones queden garantidas,  
creo necesario que se diga en esta ley que los 120 mi-  
llones de reales son efectivos, quedando el Banco sometido  
al derecho comun por el resultado de dichas obliga-  
ciones.

El señor González: La comision ha dado por supues-  
to que queda vigente la ley de 4 de mayo de 49 y que  
no tenía por eso necesidad de usar de esa palabra, que  
sin embargo admite. En cuanto a que el Banco quede  
obligado a el cumplimiento de las obligaciones contraí-  
das por su capital de 200 millones, esto es un hecho que  
la comision tampoco tiene inconveniente en que quede  
consignado en la ley despues de lo dicho por el señor  
presidente del Consejo de ministros.

El señor Seoane: Si la comision y el señor marqués de  
Vallgornera lo tienen a bien, creo que para poner mas  
en claro el pensamiento de la enmienda, debería redac-

doncella cuando suspira, que una madre cuando llo-  
ra...

Ya hacia largo rato que Isabel distraía su impaciencia  
arrancando al forte-piano ayes y lamentos, intérpretes  
de lo que sentía su corazón. Mas que pensamiento acaba  
de fijarse en su mente... Una inmovilidad completa se  
apoderó de su cuerpo, sus manos quedaron fijas sobre  
dos octavas del diapasón y sus ojos se clavaron en un  
cuadro que tenía delante de si. En aquel momento pare-  
cia una estatua; pero una estatua armónica como la de  
Memón: las notas de Weber seguían estremeciendo el  
aire bajo la imperceptible presión de sus dedos, no ya  
con las sonoras vibraciones que producen las cuerdas de  
un instrumento heridas con firme voluntad, sino con esa  
febril armonía que resulta del blando choque de auras  
encontradas; y ora sonaban remediando el suspiro lento  
y tembloroso que exhalaba un pecho acongojado al dar su  
último adiós a un recuerdo de felicidad y de gloria, ora  
se asemejaba a los sollozos en que prorrumpe el corazón  
que va a perder para siempre los goces presentes, ora  
parecía el gemido tenue y vago del alma que fluctúa en-  
tre temores y esperanzas por el porvenir que le aguarda  
mas allá del sepulcro. Un rayo del sol naciente penetró  
de soslayo en aquella estancia cuya atmósfera estaba im-  
pregnada de tristeza, y su claridad purpurina vivió de  
repente todos los objetos: Bayaceto dormía profunda-  
mente, pero a juzgar por su respiración jadeante algo extra-  
ordinario le aguijaba, Isabel, que aun permanecía mirando de  
hito en hito un paisaje de esos en que el genio del artista  
robando cual Prometeo la luz del firmamento la traslada  
al lienzo, reproduciéndola con tintas transparentes y con  
diestras combinaciones de claro-oscuro, al ver mas dis-  
tintamente la pintoresca cabana que entre dos enhiestas  
cumbres de ásperas rocas representaba el cuadro que  
tenía delante de los ojos; al ver que el soberbio perro del  
pastor pintado a la puerta de aquella cabana, con atri-  
vidos rasgos, parecía animado y lleno de una alegría in-  
fante; al ver en fin entre los espesos árboles que en se-  
gundo término daban sombras al paisaje, el bello retrato  
de un campesino en cuya frente brillaba la radiante luz  
de la inteligencia y cuyos labios sonreían con ternura.

El artículo de modo que se expresase, que no se  
haría devolución alguna a los accionistas de su capital  
por la reducción del capital del Banco de 200 a 120  
millones.

El señor Presidente: Si a la comision le parece, pue-  
de suspenderse la discusion de este artículo para redac-  
tarlo de nuevo.

Se acordó así y se procedió a la lectura del artículo  
segundo con una enmienda del señor marqués de Vall-  
gornera.

El señor marqués de Vallgornera: Es mas grave é  
importante esta cuestion de lo que parece. No crean los  
señores de la comision que soy tan nuevo en materias  
económicas que crea que de esos cuarenta millones re-  
servados en el area de tres llaves depende la tranquilidad  
de los ciento veinte millones que hay en circulacion.

Yo quiero suponer que los cuarenta millones en me-  
tálico y barras, exigidos por un artículo de la ley de  
1849 que no se deroga, ofrecerán la misma garantía,  
cuando no haya esa separacion absoluta entre las dos  
cajas o secciones que se reúnen. Podrá ser; pero sin  
embargo, ha habido hechos tan graves, desórdenes ta-  
les, que toda precaucion es poca para evitar que se las-  
time la susceptibilidad de las personas con las impugna-  
ciones que se dirijan.

¿Cuál fué, señores, la situacion del Banco de San  
Fernando en esa época reciente? No soy yo el que lo ha  
de decir. El señor ministro de Hacienda que lo era en  
1849, le dijo en la sesion de 18 de abril.

Yo no sé, señores, porque el Banco tiene ahora ese  
empeño, y la comision hasta cierto punto, en que des-  
parezca una disposicion que han reputado hombres tan  
competentes en la materia como el señor marqués de  
Fuentes de Duero y cuya disposicion tiene aplicacion  
en el país mas clásico de negocios que es Inglaterra.

Señores: mucha es la garantía que debe darse. Yo he  
puesto esta enmienda por deferencia a otras personas  
mas entendidas que yo: pero lo que encuentro vago,  
quiero que se aclare, mucho mas en una ley tan im-  
portante como esta.

Dice el artículo: «La organizacion administrativa del  
Banco.» Este es el gran secreto, la organizacion adminis-  
trativa, será determinada por los estatutos: claro es;  
pero esto es tan variable que cualquier jefe o ministro  
de Hacienda puede variarlos, ¿Tienen su origen en la ley?  
No; pues entonces son arbitrarios y variables sin limites.  
Si se hubiera dicho: «sin mas variacion en esto que las  
que exigen el interés del establecimiento» hubiera sido  
mucho mejor.

La ley habla de las dos secciones; pero todo queda en  
el misterio. Uno de los artículos dice que la junta  
general de accionistas elegirá el consejo de gobierno. ¿Lo  
elegirá? No sé, los estatutos lo dirán. He aquí la reser-  
va de la ley posterior.

En los artículos 16 y 17 de la ley de 1849 se consi-  
gaban los derechos del gobierno como gran protector de  
este establecimiento, en la ley de 1849 se establecieron  
claridad las funciones del gobierno en este protectorado  
del Banco. Hoy se opone a esto en la ley que discutimos  
el artículo segundo redactado vagamente ó este artículo  
debe reformarse ó debe manifestarse en otro hasta que  
punto quedase intactos el 16 y 17 de la ley de 49. Me pa-  
rece que la ley será mas fuerte cuanto mas claro sea su  
contesto y nada se perdería si dijese terminantemente: el  
Banco tendrá un gobernador y una junta de accionistas,  
y esta junta de accionistas tendrá su junta de gobierno  
compuesta de tantos individuos etc. Contra esto se ha  
dicho que se complicaría la contabilidad y costaría mas  
la organizacion. En cuanto a lo primero, ayer manifestó  
el señor marqués de Fuentes de Duero que puede esta-  
blecerse una contabilidad sencilla; en cuanto a lo segundo  
no creo costase mas por el nombramiento de un subgo-  
bernador con 40,000 reales. El gobernador del Banco  
está dotado en 100,000 reales, dotacion superior a la del  
presidente del tribunal supremo de Justicia: a la de los  
capitanes generales de provincia: a la del presidente del  
Tribunal mayor de cuentas que solo tiene 60,000 reales.

Con esta misma dotacion habria personas que desempe-  
ñarían el cargo de gobernador y podria dotarse el subgo-  
bernador sin aumento de gastos.

Si la comision retirase su artículo y formulase clara-  
mente su concepto, tal vez mi enmienda seria innecesaria:  
digo mas, si yo supiera que siempre habia de estar al  
frente de la administracion de España la dignísima per-  
sona que está hoy, mis recelos se disminuirían; pero co-

dejó rodar por sus mejillas una lágrima, primera señal  
de vida y pareció recobrar la respiracion y el movimien-  
to: volvió a recorrer con energia todo el teclado del forte-  
piano, dando a sus cuerdas mas tumultuosos sonidos, como  
para sofocar con ellos los golpes que le daba el corazón,  
conmovido de repente por una esperanza halagüeña. Sus  
mejillas estaban pálidas, sus ojos languidos, sus labios  
frios... ¡pero era tan hermosa!... su negra cabellera der-  
ramándose sobre los hombros parecía una rica toca de  
terciopelo de cuyo oscuro fondo se destacaba una frente  
de alabastro, iba vestida con elegante desahogo: su levantado  
seno palpaba con desiguales ondulaciones y de vez en  
cuando dirigía una mirada fija y anhelante hacia la cer-  
rada puerta de la estancia: la puerta no se abría.—  
¡Cuanto tardaba!... murmuró al fin exhalando un suspiro:  
al resonar su voz mas argentina que la de las metálicas  
cuerdas del salterio levantó la cabeza Bayaceto y con la  
velocidad de una ardilla saltó sobre la cruziente falda de  
su señora; ¡mas ay! sus cariñosas fueron vanas, ni una  
sola mirada obtuvo por recompensa, al notar aquel  
desvío soló el pobre afixal un quejido. Trémulo, procu-  
rando llamar la atencion de la que otras veces le solia col-  
mar de besos en pago de su fidelidad, y fijando en ella  
sus rasgados ojos, de esmeralda parecía preguntarle  
«¿por qué me desdeshas?» pero el alma de Isabel no es-  
taba allí; un pensamiento tenaz la preocupaba y aunque  
a veces parecía fijarse en los objetos que tenía en torno  
de si no los veía. Un ligero ruido la sacó de su enaga-  
nacion, volvió súbitamente la cabeza y lanzó un grito de  
alegría... era él, era su esposo, era Genaro.

La sonrisa de una mujer enamorada es mas dulce  
que las emanaciones de la pasionaria, mas suave que el  
aroma del nardo y mas pura que el maíz de la azocea-  
na. ¿Quién no le desfallecido de gozo al contemplar  
estasiado la ineffable expresion de su amada, cuando en-  
treabiendo los labios y lanzando una mirada languida y  
carifusa deja vagar por la fisonomía esa aura del corazón  
que revela el contenido de un alma recojiada? Genaro  
estaba triste; pero la sonrisa de su esposa fué un bálsamo  
reparador para su pena y estrechándola en sus  
brazos la condujo a un pequeño confidente preguntán-

mo esto no es posible, de aquí mi deseo de que la ley  
aparezca con la perspicuidad, claridad y precision que de-  
be haber en toda ley.

Espero que el Senado se sirva tomar en consideracion  
esta enmienda.

El señor Bravo Murillo, (presidente del consejo de  
ministros): La enmienda del señor marqués de Vallgor-  
nera, si se admitiera pondría al artículo en contradiccion  
conigo mismo: diria dos cosas contradictorias. La de-  
mostracion de esto es tan sencilla que basta erer al ar-  
tículo tal como ahora se halla redactado y tal como que-  
daria admitiendo lo que lo propone, por el señor mar-  
qués de Vallgornera. El artículo 2.º dice así (lee) es,  
una cosa clara y todos la han comprendido así, que en  
este artículo se establece como base, que se suprima la  
division del Banco en dos departamentos; y esto lo ha  
comprendido tambien el señor marqués de Vallgorne-  
ra, y tanto lo ha comprendido que lo ha combatido. Que  
esta es una modificación de la ley de 1849 no puede  
negarse. Allí se establece que haya dos departamentos,  
en la que se discute se dice que no haya dos departa-  
mentos; pero se dice de una manera que ha parecido  
mas conveniente que no decir que se deroga aquella ley,  
no habiendo necesidad de decirlo.

Pues ahora bien, si el artículo 2.º dice que no se  
conserva la division del Banco en dos departamentos;  
el Senado comprenderá bien que añadiéndose lo que pre-  
pone el señor marqués de Vallgornera el artículo queda-  
ria en contradiccion consigo mismo.

Tendría dos partes: en la una se diria habia un de-  
partamento: en la otra habia dos departamentos; pues  
tal es lo que se propone en la enmienda. Luego es muy  
posible admitir esto. Será posible otra cosa; que el artícu-  
lo se apruebe; que se modifique; que diga lo contrario  
de lo que dice ahora; que diga otra cosa diferente de lo  
que dice; pero que subsista el artículo como se halla y  
con la adición del señor marqués de Vallgornera, eso me  
parece de todo punto imposible.

Sosteniendo su enmienda el señor marqués de Vall-  
gornera ha impugnado el artículo por dos razones: pri-  
mera porque hay oscuridad en él; segunda porque es  
inconveniente.

Oscuro, porque su señoría no comprende como ha de  
quedar la organizacion del Banco una vez que se aprue-  
be el artículo, no cree su señoría que se halla explicado  
en la ley actual. Pero en fin veamos la primera razon  
que su señoría ha alegado, que es la falta de claridad; la  
segunda razon, es que su señoría cree conveniente la  
separacion del departamento de emision de billetes. Ha-  
blaré de estas dos cosas y procuraré satisfacer a su se-  
ñoría.

De la primera razon creo que el artículo 2.º expresa  
que el departamento de emision de billetes no se conser-  
va, que en él no se hace ninguna novedad, y que por  
lo tanto hay un artículo en el que se conservan las dispo-  
siciones de la ley del año 1849, salvas aquellas que están  
en la ley actual. Así pues, puedo manifestar al señor marqués de Vallgornera  
y al Senado que el gobierno y la comision conservarán  
todo lo que existe en los puntos de que ha hecho mencio-  
n el señor marqués de Vallgornera respecto a la organiza-  
cion del Banco, excepto lo que ahora se varia por esta  
ley. Salvo esto se conserva el gobernador ó por lo menos  
el subgobernador, se conserva la junta, y por último es  
comun a todo lo que aqui no se reforma.

Con esto queda contestada la primera razon que ha  
espuesto el señor marqués de Vallgornera contra el artí-  
culo, y si con esto quedase satisfecho no habria ya cues-  
tion porque a lo que se opone su señoría con mas fuerza  
es a la supresion del departamento de emision de billetes.  
Entremos pues de lleno en la cuestion a examinar  
las razones que puede haber para la supresion del de-  
partamento de emision, y para ello habrá que hacerse  
cargo de las que se han dado en contra. Las varias razo-  
nes que se han dado para combatir la supresion de este  
departamento de nueva creacion entre nosotros, puesto  
que se estableció en el año 1849, creacion que tuvo por  
conveniente y que defendi en este sitio y si nos halláse-  
mos en aquellas circunstancias volveria a proponer la  
organizacion que hoy no es necesaria, así lo creo yo  
y la comision.

Digo pues, que las razones que he oido para sostener  
la continuacion del departamento de emision, que como  
he dicho es de nueva creacion son estas 1.ª que esa division  
de departamentos está así establecida en Inglaterra, y

dola con ternura.—Alma mia, ¿me esperabas?—Si, si  
Genaro mio, cuando he dejado de esperar? si vieras  
cuanto he sufrido durante tu ausencia!... pero tu regre-  
so me lo hace olvidar todo... mirame... ¿qué tienes?...  
¿estas fatigado?—No: mi cuerpo no se fatiga nunca, pero  
mi espíritu necesita reposo y por eso vengo a buscarte:  
lejos de ti todo me cansa, fuera de ti todo me irrita, los  
hombres y los acontecimientos: aqui al menos no hallo  
ni defecciones, ni perfidias, tú eres mi ángel bueno y  
los seres y hasta las cosas que te rodean tienen para  
mi un no sé qué de agradable que cuando me hallo en  
esta habitacion me creo transformado en otro hombre.  
—¿Con que ya no vas a salir hoy?—No, Isabel, ni  
mañana, ni el otro, ni el otro: he venido a recu-  
perar las fuerzas perdidas por mi corazón en la  
formidable lucha que estoy sosteniendo con la so-  
ciedad entera hace muchos siglos... Muchos siglos!...  
—Murmuró la enamorada joven mirando con extra-  
ñeza a Genaro cuya negra cabellera y juveniles facie-  
ciones eran una prueba irrecusable de sus pocos años.—  
¡Muchos siglos!...—Repitió él como hablando consigo  
mismo. Un agudo ladrido del diminuto Bayaceto anunció  
a entrambos esposos que alguien se acercaba; en efecto,  
la puerta se abrió con lentitud y una señora anciana ve-  
stida con esquisito gusto apareció en ella.—¡Ladito sea  
Dios!...—dijo, al entrar, con voz gutural y atiplada.—Ya  
empezaba a inquietarnos tu larga ausencia: ¿sabes que  
eres terrible Genaro?—Perdone vd. madre mia...—Si,  
si hijo mio, te perdono, yo no soy rencorosa... mas has  
de costarte, segun creo, obtener el perdón de otra perso-  
na.—No madre, no,—esclamó Isabel sonriendo con dul-  
zura—mi corazón aunque sufre, jamás se enoja con mi  
Genaro; su presencia recompensa con usura los pesares  
que me causa la soledad.—Y si nos cuenta la historia de  
su viaje bien podemos dispensarle los malos ratos que  
nos ha hecho pasar en gracia de su relato.—Si, dijo  
Genaro poniéndose en pie y ofreciéndole el brazo a su  
esposa, pero pasemos a mi estancia en donde nos espe-  
ran unos amigos antiguos, a quienes he ofrecido hacer  
partícipes de esa historia.

N. CAMILO JOYER.



2.ª que con esa creación hecha en el 49 se daba a todos los interesados en el Banco la tranquilidad y confianza que se había perdido y que con ella se salvó al Banco.

Esta razón como la primera la llamo razón de autoridad, la llamo temor y no por este la desprecio por que el temor es una cosa muy digna de tomarse en cuenta. En cuanto a la de autoridad no negaré una cosa, y es que si puede tomarse como razón de autoridad la del Banco de Inglaterra porque este tiene su departamento de emisión, también se puede tomar el ejemplo de los demás Bancos del mundo. El Banco de Inglaterra subsiste y manda bien y en eso el de Francia se halla relativamente lo mismo, ya que es necesario atender a las circunstancias relativas en que se halla la plaza de París con la de Londres y este no tiene el departamento de emisión.

Ahora bien, señores, el argumento de autoridad fundado en un ejemplo opongo yo mas de cien ejemplos de Bancos que no tienen ese departamento de emisión separado. En el año 1849 por una ley que produjo después la supresión en el departamento de emisión al organizar el nuevo Banco, se estableció la tranquilidad próxima a ser alterada. Yo reconozco, señores, que por efecto de haber organizado ese departamento con las circunstancias en que se estableció y de otras disposiciones, digo que habiéndose empleado el departamento de emisión, los billetes que corrían en la plaza con descuento de un 12, 14 y hasta 16 por ciento fueron luego admitidos como moneda corriente. Esta es la demostración que yo pido a todos los señores señores que se oponen hoy a la supresión del departamento de emisión.

El gobierno con el Banco tenía que reponer el dinero que se daba en cambio de los billetes todos los días; y digo que nada se adelanta en razón ni en ciencia con decir que por haberse establecido esa junta y ese departamento se conjuró la tempestad. Yo digo, y lo digo con un convencimiento profundo, que ese medio produjo el resultado apetecido, pero que hay otros que hubieran producido resultados iguales. Uno de los medios de producir la confianza es pagar puntual, exacta é instantáneamente las obligaciones del Banco. Consigase esto, y está hecho todo. La cuestión es esta: ¿se pueden restablecer la confianza de un Banco y tener los medios de satisfacer todas sus obligaciones sin ese departamento? Esto no se puede negar. Pero se ha manifestado que ese medio está ya conocido, y aunque no es el único conocido, no debemos variarle porque como ha dicho el señor marqués de Vallgornera, es necesario transigir con los temores de los hombres sin dogma. Su señoría me parece que no ha juzgado con acierto en este punto; creo que todos los interesados son doctos, y esos que su señoría llama doctos en esta materia son mas doctos que nosotros: en materia de intereses, creo que son mas doctos; pero en fin, estas cosas son tan conocidas que todo el mundo sabe lo que son billetes, cuentas corrientes etc.

Estas son, señores, las razones que el gobierno tiene para esa variación, ligeramente esplanadas, si el debate lo exige las esplanaré mas, y la comisión también que lo hará siempre mejor que yo.

El señor marqués de Vallgornera: Ha dicho el señor presidente del Consejo de ministros que había alguna contradicción entre la adición y el cuerpo del artículo; esto es, exacto, pero ya he manifestado que mi objeto era extender una adición que en caso de aceptarse hubiera hecho necesario que volviese el artículo a la comisión para que le redactase en los términos convenientes.

Se dice que ese departamento no es el único remedio; estoy conforme y si se presentase otro igual lo aceptaría; si en vez de ese remedio se dijera que los individuos del Banco afiancen los billetes, que están comprendidos en leyes criminales, terribles, me bastaría; pero no se pone nada, se quita una gran garantía, y se deja a la ley respecto a esto en una completa preterición.

Me aquí por qué me ha parecido oportuno ocupar estos cortos momentos en esta rectificación.

El señor Bravo Murillo, presidente del Consejo de ministros: Se ha hablado de garantías y se ha dicho que se suprima una y no se propone otra, pero en esto hay una equivocación. El Banco ha de tener una existencia metálica proporcionada a la emisión de billetes. La cuestión es si ha de estar en una caja ó en otra. Además, hay otra garantía que es la de la publicidad.

El señor Presidente: La comisión dirá si admite ó no la enmienda.

El señor Santillán: Se están tocando justamente los puntos mas interesantes de la ley y la comisión tiene que manifestar su opinión, pero como las observaciones del señor marqués de Vallgornera no se han limitado al art. 2.º debo declarar que la organización administrativa de un Banco no debe consignarse en la ley, sino en los estatutos. Digo ayer que la división en dos departamentos, solo existe en Inglaterra, pero no en ningún otro de Europa, y manifestó además el señor presidente del Consejo de ministros que no por crearse ese departamento se había salvado el Banco de la crisis y conflictos que sobrevinieron en 48. Este resultado se hubiera conseguido de otro cualquier modo sin apelar al curso forzoso de los billetes, como se ha hecho en otras partes; siempre que hubiese el metálico suficiente para el descuento de los billetes, y el mismo resultado se conseguiría si el Tesoro hubiese pagado por si estos mismos billetes. Aquellas circunstancias pasaron: el Tesoro pagó al Banco y reclamó las garantías consignadas en él; el Banco tiene que pagar de sus fondos estos billetes en lo sucesivo: por consiguiente, la caja de emisión, que no puede existir ya como anteriormente, es inútil y embarazosa para todas las operaciones del Banco que deben tener por base la centralización. El Banco no solo tiene la obligación de los billetes, tiene otras obligaciones tan sagradas como estas y son depósitos, cuentas corrientes las cuales se llevan por el departamento principal como debería hacerse con este.

Estoy pues, convencido de que lo que propone el señor marqués de Vallgornera producirá muchos embarazos y confusiones sin que se faciliten por ello las operaciones del Banco; para facilitarlas es por lo que se quiere la reunión de las dos cajas, además de que esto envuelve una notable economía; y ya que de economía se habla, no será seguramente el actual gobernador del Banco el que se eponga a la rebaja de su sueldo, según ha propuesto su señoría.

Concluyo diciendo que la comisión no tiene dificultad en que se diga en el artículo que la organización administrativa del Banco se determine por los estatutos y sobre las bases de la ley de 49. Pero exceptuando la división en dos departamentos.

No admitiéndose la enmienda del señor marqués de Vallgornera por la comisión, fué retirado el artículo para redactarlo de nuevo.

Se leyó el artículo 5.º

El señor Moreno: Este artículo tiene un estrecho enlace con el primero que la comisión ha retirado, de consiguiente si se retira este como debe, no hay discusión posible pues ambos artículos, son la base del proyecto.

El señor Santillán: La comisión cree que no hay una estrecha relación entre ambos artículos.

El señor Marqués de Vallgornera: Para votar voy a hacer una pregunta a la comisión. Si el capital se reduce antes de los 25 años, el gobierno, según el artículo, debe presentar a las Cortes una ley para la continuación ó disolución del Banco. Esta, creo que es la mente de la

ley, y en mi concepto se le dejan al gobierno las manos atadas para proceder a la liquidación ó disolución aunque lo acordará el comun de los accionistas. Yo creo que esto es legar demasiado al gobierno.

El señor Santillán: Exactamente es lo que dice su señoría, pero declarado el Banco por la ley de 1849 Banco de emisión, reuniendo depósitos judiciales y obligaciones del público no puede deshacerse impremeditadamente, necesita procederse con circunspección porque podían quedar comprometidos los intereses públicos.

Se leyó el 4.º y una enmienda del señor marqués de Acapulco.

Dice así:

Art. 4.º Para los casos de robo ó malversación de los fondos del Banco, serán estos considerados para la aplicación de las penas como caudales públicos.

El señor marqués de Acapulco: Señores, fuera de toda duda es, que las leyes deben hacerse con toda claridad, y que nunca por ningún motivo deben ser redactadas en términos oscuros. Pues la ley que nos ocupa está en mi concepto, no solo oscura sino completamente en tinieblas. Yo quiero empezar preguntando a la comisión a qué efecto ha redactado este artículo. Ya supongo lo que me contestará, que es para el objeto de la parte penal. Pues si es así ¿por qué no añadir la única palabra que propongo en mi enmienda a este artículo? Por otro lado, no ocasiona mucha oscuridad y confusión ver el Banco que mas bien que Banco, mas bien que una institución mercantil parece una dependencia del gobierno? Porque dependencia del gobierno parece un establecimiento cuyos empleados son todos de real nombramiento. Yo deseo que los institutos sean lo que representan y lo que significan. Los institutos religiosos, por ejemplo, que solo entiendan en objetos pertenecientes al culto y a la religión; los institutos militares, que sean puramente militares en todos sus accidentes: los institutos de beneficencia que se ocupen solo en objetos filantrópicos; sin que ninguno salga del círculo que le es propio.

Quiero que cada instituto ocupe su esfera, como el trono que es la institución suprema de la sociedad, que es el mayor magnate ocupe el lugar mas alto. Estas son mis doctrinas, y aplicadas a la cuestión presente quiero que el Banco sea una institución puramente mercantil y que no sea una dependencia del gobierno. Sé que se me dirá que el Banco de San Fernando no es puramente mercantil sino nacional, creado para acudir a salvar en sus apuros al Erario, y bajo este punto de vista parece que lo mas conveniente a los accionistas es lo que la comisión propone en el artículo 4.º Pero no, señores, yo soy accionista y a pesar de esto creo que no es justa la ley para con todo el público, y ante esta consideración pospongo yo mis intereses.

Por otra parte no parece sino que los accionistas del Banco son los menores de edad y el gobierno nuestro tutor, que dispone a su antojo quien ha de gobernarnos, y quien ha de cuidar de nuestro dinero; diciéndonos que no tengamos cuidado, que si se perdiesen los fondos el público lo abonaría; ¿y por qué? ¿con qué justicia se haría esto? Si en medio de un camino es robada una conducta del dinero del Banco, ¿por qué ha de pagarlo el público? Pues esto sucedería si el art. 4.º se aprobase como la comisión lo ha presentado.

Así, pues, yo creo que mi enmienda debe adoptarse, porque ella tiene por objeto el que no sean responsables los fondos del público, sino en los casos determinados en la legislación penal. Todo el mundo sabe que los que roban caudales públicos, incurrir en mayores penas que los que roban caudales particulares.

Desearia, pues, antes de concluir, oír si el señor presidente le permite, a la comisión que diga si este artículo se retirará solo a la parte penal.

El señor González (de la comisión): La comisión tiene el honor de decir al señor marqués de Acapulco que el sentido de este artículo comprende, no solo la parte penal sino la civil. Después dirá la comisión por qué no puede admitir esta enmienda.

El señor Marqués de Acapulco: Señores, después de lo manifestado, y una vez que he hecho presente mis doctrinas, respecto a que el Banco debe ser una institución puramente mercantil, y que los fondos públicos no deben ser perjudicados por ninguna causa, nada tengo que añadir. Espero a ver si la comisión me convence de que el artículo está en su lugar, en cuyo caso tendré el gusto de darle mi voto de aprobación.

Puesta a votación la enmienda es desechada.

Se lee el artículo cuarto.

El señor Luzuriaga: Señores, acaba de hacerse un código penal, y a él debe referirse el castigo de toda clase de delitos para evitar que, nuestra legislación sea un laberinto. Según la comisión, este artículo quiere decir que concurriendo el Banco contra el malversador de sus caudales con otros acreedores particulares, los escluidrá y tendrá la preferencia y el privilegio que hoy tiene el fisco: novedad desconocida en nuestra legislación y demasiado grave para ser introducida así.

El gobierno tiene encargada la formación de un código civil, en el que unas de las cuestiones mas importantes es la graduación de los acreedores que concurren contra un mismo deudor; una ley especial de organización del Banco en la que no creo oportuno un privilegio contrario a la legislación actual; pues aun el privilegio del fisco ó ha desaparecido ó ha sido modificado, y la razón la he demostrado que el mal es mas cuando recae en un rico que cuando se contrae en personas de menos intereses. Yo desearia, señores, que la comisión fuese mas clara la declaración hecha por su digno presidente y digese si lo que quiere es otorgar un privilegio al Banco sobre los demás acreedores, un privilegio igual al del fisco. He aquí, señores las dificultades que ocasiona el ir a variar la legislación civil en un punto como este cuando se trata de una ley especial.

No quiero molestar mas al Senado por la hora avanzada que es, y creo he dicho lo bastante.

El señor González. Por la misma razón que acaba de manifestar el señor Luzuriaga de ser la hora muy avanzada, será muy breve en mi discurso. Dice que su señoría ha comprendido la idea de la comisión al consignar ese privilegio; la comisión no hablará sobre los términos mas ó menos claros en que está concebido el art. porque su señoría en lo que ha expuesto ha indicado que comprendía esa idea que dominaba en la reducción del artículo. El señor Luzuriaga reduce la cuestión en la parte general a los dos casos de robo y malversación: el 1.º dice su señoría que está mal colocado en la ley, porque no puede haber robo, pues esto supone fuerza ó intimidación ó fractura, y a esto debo decir que la comisión no ha estado desaciertada, que no solo en este Banco, sino en otros muchos ha habido robos.

Pero nos dice su señoría que no conoce ningún principio de legislación que haga un principio de privilegio en favor del Banco. Cuando se estableció el Banco como privilegio se estableció que habría de conocer el Consejo Real de Hacienda en las graves cuestiones del Banco.

Por todas estas razones la comisión cree que el Senado se servirá aprobar el artículo tal como está redactado.

El señor Presidente: Se suspende esta discusión que continuará el lunes próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.  
Sesión del día 15 de febrero de 1851.

Abierta a las dos menos cuarto con la lectura y aprobación del acta de la sesión de ayer.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusión se aprueban las de Calatayud, provincia de Zaragoza y queda admitido como diputado el señor don José Salamanca.

Interpelación del señor marqués de la Merced.

No hallándose presente su señoría se da cuenta de las peticiones.

Se lee la del núm. 21, en la que los ayuntamientos de Valderobles, Calaceite y Cretas, solicitan se les reintegre del valor de varias acciones que tenían en el Banco Español de San Carlos, y la comisión opina que esta petición debe remitirse al señor ministro de Hacienda.

Después de una breve impugnación del señor Escatín para que en vez de pasarse al ministerio de Hacienda se pasara al de la Gobernación, á que contestó la comisión, queda aprobado el dictamen según lo propone la comisión.

Sin discusión se aprueban los dictámenes de la comisión sobre las peticiones marcadas con los números 22, 23, 24 y 25.

Se lee la del núm. 26 en la que el ayuntamiento constitucional y varios propietarios de Estella solicitan que el Congreso se digne adoptar el medio que juzgue mas adecuado y expedito, para que se reconozcan y liquiden y paguen a aquella ciudad los suministros hechos durante la guerra de la independencia. La comisión opina que se remita al ministerio de la Guerra.

El señor Jaen: Señores, en la legislación anterior manifesté al Congreso que el ayuntamiento de Estella estaba imposibilitado de acudir a la indemnización que debía hacerse sobre suministros y encargó a una persona para que estuviera a la mira, la cual había asistido á la inscripcion en el gran libro. Por esta razón yo creo se abreviaría mas si en vez de remitirse al ministerio de la Guerra, como opina la comisión, se remitiese al ministerio de Hacienda, que en mi juicio es á donde debe ir.

El señor Camps, (de la comisión): Si la solicitud de que se trata tuviera un crédito liquidado, estaría en su lugar la observación que se acaba de hacer; pero trata de un crédito de suministros y esto se ha de hacer precisamente en el ministerio de la Guerra. Estas liquidaciones se hacen por la intendencia militar y si se pasase la solicitud al ministerio de Hacienda como dice el señor Jaen, lejos de acelerarse su curso se retrasaría, porque tendría que venir al ministerio de la Guerra. Por lo tanto la comisión no puede retirar su informe.

Sin mas discusión queda aprobado.

Igualmente se aprueba el de la petición número 27 relativa á que se adopte una medida que zanje las dificultades que presenta en España y América la aplicación de las leyes de desvinculación; sobre cuya petición opina la comisión se pase al ministerio de Gracia y Justicia.

El señor Presidente: Se va a preguntar si el Congreso se reunirá en sesiones levantada que sea la sesión, por que tienen que hacerse varios nombramientos.

Hecha la pregunta por un señor secretario se acuerda afirmativamente.

El señor Presidente: No habiendo asuntos de que tratar se avisará a domicilio para la primera sesión.

Levántase la de este día.

Eran las dos y cuarto.

## CRÓNICA ESTRANGERA.

FRANCIA.

Por fin ya se ha decidido la cuestión de nuevo crédito para la presidencia, que había empezado por considerarse cuestión de escasa importancia, y que por último había adquirido una magnitud colosal. El 10 fué destinado para darse esta gran batalla. Desde las once de la mañana se hallaban ocupadas las tribunas públicas, y hacia la una y media los bancos de la asamblea se vieron invadidos por los representantes, y lo mismo las tribunas reservadas.

Esta expectación no era sino el termómetro del interés que había de presentar la sesión. El ministro de la Justicia usó de la palabra manifestando que esperaba con tranquilidad el fallo de la asamblea, combatiendo el dictamen por haberle considerado como una cuestión de política y no de dinero; añadiendo que los recursos que se habían concedido al presidente habían servido mas de una vez para calmar los ánimos, siendo mas que para utilizar a sus caprichos para servir los intereses del orden del país, y por lo tanto los nuevos gastos de representación han de venir a refluir en la mayor ventaja de la Francia. Usaron tambien de la palabra M. Montalembert, M. Dufongerais y M. Piscatory, siendo el resultado de todo haberse puesto a votación el proyecto de ley, que fué desechado por 396 votos contra 294. El total de los individuos de la asamblea que votaron fué de 688.

SCHLESWIG-HOLSTEIN.  
Como prueba de lo que decíamos ayer sobre los asuntos de los Ducados, insertamos la siguiente carta que al Boersenhalle le escriben de Schwartzemberg el 5 del corriente.

«Añoche llegó aquí la orden para que saliese en dirección a Rendsbourg la división Theiner, que se compone de las brigadas de Fobel Signorini para ocupar esta fortaleza en comun con las tropas prusianas. La división llegará a Rendsbourg el 10 del corriente. El general Signorini ha sido nombrado comandante en jefe interino de la fortaleza, y hoy ha dirigido una orden a los soldados encargándoles que no traten como rebeldes a los holsteineses, sino como amigos y hermanos.»

HESSE-ELECTORAL.

A la Gaceta de Colonia la escriben de Francfort el 6: «La convención militar entre el Austria y el Hesse-Electoral está a punto de concluirse como no se hay concluido ya. En ella se estipula que todo el ejército hesses, excepto los guardias de Corps, será trasladado por destacamentos a la Bohemia y reemplazado por un número igual de tropas austríacas que no han de ser de las mismas armas. Se asegura que Mr. de Manteuffel resistirá energicamente esta medida que va dirigida evidentemente contra la existencia de la Prusia.»

CRÓNICA NACIONAL.

Vuelve a faltarnos el correo de provincias que suele traernos alguna noticia importante las mas de las veces. Hablamos del correo de Cataluña cuyas carreteras que

debieran hallarse en mejor estado, se encuentran en un estado tal que aun estando el tiempo bueno, se retarda frecuentemente el correo de aquella parte importantísima de la provincia.

BAILÉN 10 de febrero.

Observando que nadie se ha dirigido a la prensa para denunciar a la opinión pública y al gobierno, los escándalos que en esta provincia acontecen, varios propietarios de esta nos hemos decidido a rogar á V. tenga la bondad de mandar insertar en su apreciable periódico los hechos que nos es forzoso publicar, para que un escarmiento ejemplar ponga término al vandalismo mas horroroso.

Dias hace existe en esta provincia una partida de malhechores los cuales se pasean diariamente en sus respectivos pueblos adonde indudablemente están protegidos, reuniéndose cuando les acomoda para dar un asalto al propietario indefenso que está en el campo a la vista de sus intereses.

Los pueblos de Arjona, Martos, Santiago de Calatrava han presenciado de estas agresiones contra varios de sus respetables vecinos, los cuales unos han sido rescatados por gruesas sumas, y otros han perecido bajo el puñal de los asesinos, después de recoger el dinero que les llevaban para conseguir la libertad de varios prisioneros. Ahora, en estos dias, doce hombres bien montados sorprendieron el cortijo de Ordoñez en Jahalquinto, y se llevaron al propietario ó labrador de dicha finca, exigiendo por su rescate ocho mil duros. La familia ha podido reunir 40,000 rs. y llevándolos al paraje adonde les indicaron un hijo del labrador y un criado, recogieron los dos mil duros, y después de maltratar al hijo de la manera mas cruel se han quedado tambien con él, exigiendo otra mas crecida suma. Pocos dias antes de este escándalo, trataron de sorprender a don Francisco Muñoz, Andrade en su cortijo de San Cipriano, el cual tuvo la suerte de poder evitar caer en poder de los malhechores. Al mismo tiempo, se ha descubierto un robo de grande entidad hecho en Mengibar á don Ignacio Lillo; en Andujar se ha descubierto tambien la existencia de una cuadrilla de ladrones regimientados y protegidos de un modo escandaloso; al oñerigo corregidor de Andujar se debe la captura de algunos de estos malvados, en el acto de ir a cometer un robo: en esta han tratado de sorprender y robar a don José Carmena Zorraquín, y por último acabamos de saber que don José María Palacio fué acometido por los salteadores en su cortijo, y habiendo logrado escapar de ser cojido, han saqueado la casa y hecho el mayor destrozo en los animales, é incendiado los pajares. ¿Adónde está la acción del gobierno? ¿Adónde la protección que tenemos derecho á esperar? ¿Adónde ese ejército que pagamos, esa policía, esa guardia civil, esos agentes que deberían proporcionarnos la seguridad de nuestras personas y propiedades? Nadie puede ir al campo, no hay seguridad en el hogar doméstico, no podemos estar á la vista de nuestros intereses, no podemos vivir en fin... Suspendamos aquí las consideraciones que se desprenden de los hechos que bosquejamos por temor de herir susceptibilidades, pero si levantamos nuestra voz para demandar protección del gobierno y que se persiga sin tregua ni descanso a esta respetable cuadrilla de vándalos, por si estos hechos quedan impunes, cada dia irán en aumento los males que, hoy deploramos.

Siguen las firmas de varios propietarios de Bailén.

(De nuestro corresponsal.)

—El Postillon de Gerona dice hablando del robo cometido, hace algunos dias, en la casa de los señores Dotes de Valencia:

«El señor don Ramon Serra y Monclús, comisario de policía de Barcelona con aquella sagacidad y celo que tan acreditado tiene, ha logrado hacer la captura de dos individuos en quienes recien vehementes sospechas de ser los autores de aquel delito. Traslado el citado comisario en posta desde Barcelona á esta, siguiendo la pista a dichos individuos, sobre los cuales tenia ya informes muy satisfactorios, perdió su huella en Mataró, pero no dejando por eso de continuar el viaje emprendido se estableció en esta capital, en cuyo punto tomó tan acertadamente sus medidas, que á las veinte y cuatro horas tenia ya puesto a disposición de la autoridad á entrambos sujetos, objeto de sus pesquisas. Hechas las correspondientes averiguaciones, habiéndolos tenido en incomunicación completa, han dado aquellas por resultado, las mas calificadas sospechas de que se haya logrado el objeto que se apetecía.»

«Los efectos que se han encontrado en poder de los presuntos criminales, atestiguan segun se asegura, su complicidad en esta fechoria. Ambos han salido hoy, con buena escolta y acompañados del activo comisario, con dirección a Barcelona. La sociedad que tantos beneficios debe al buen comportamiento y laudables esfuerzos del señor Serra en perseguir a los criminales, tendrá con este suceso un nuevo y no pequeño motivo de agradecimiento a su buen celo.»

—La temeridad en las empresas y la codicia están haciendo innumerables victimas todos los dias.

NÁVA 7 de febrero.

En este concejo acaba de suceder una catástrofe de aquellas que no acostumbran con frecuencia. Dos hombres casados de esta vecindad, uno con familia y otro sin ella formaron empeño en explotar un mineral que creyeron escondido en los montes de Peñamayor de este concejo, sitio de Piedra-niña; siendo por último victimas de su obstinada pretensión. Habíanse persuadido ya por leyenda de algunos libros segun dicen unos, ó ya por dichos segun aseguran otros, que en el sitio indicado habia una capilla subterránea llena de riquezas de oro y plata que los moros habían dejado allí bien resguardada de monte y peñas para cuando volviesen a España poder hallarla en el mismo estado en que la habia colocado su diligencia. Estos dos hombres alucinados con esta idea nada se les puso por delante para emprender con aquel monte de peñas bien persuadidos del hallazgo, cuando de muchos consejos que se les han dado ninguno fué bastante a disuadirlos de su empeño. Pero sucede que el sábado proximo pasado yendo a su obra comenzaron muy buenos dias antes, y en cuyo monte habían conseguido horadar muy buen trecho, con esperanzas quizá segun dicen algunos de traer en el mismo dia algun fruto ya de sus trabajos, cuando se hallaban en ademan de levantar de obra aunque sin parte del hallazgo que se prometían para entonces, estando el uno sentado hechando un cigarro, segun cuenta un peón que habían llevado consigo para ayudarles, se le ató al otro dar dos porrazos a una peña que le incomodaba para que estuviesen mas expedito para cuando volviesen, de cuyo resentimiento se desgarran una porción de peñas que deja a los dos sepultados, y al peón mal herido que por fin pudo venir a dar la triste nueva. Noticias la justicia del triste acaso pasó al reconocimiento acostumbrado en casos semejantes, y sino es por el arroyo de un soldado de la reserva, que se decía sobrio de uno de ellos, se cree que hubiera quedado por practicar tal ofrecía el aspecto de aquel monte que amenazaba tragar a cuantos se presentasen. No quiero decir nada del mal estado en que fueron hallados aquellos infelices por que causa horror el recordarlo.

—Las obras de las carreteras de la provincia de Soria, adelantan poquísimo a pesar del tiempo que ha transcurrido desde que nos anunciaron que marchaban con rapidez.

Soria 6 de febrero.

No habiendo cosa del momento digna de comunicar a Vds., preciso será que hable del estado de este país, de sus necesidades, y los medios de fomentar los intereses materiales. Ya en otras ocasiones he indicado las mejoras que necesita; hoy, aun cuando haya de reproducir mucho de aquellas ideas, no puedo menos de manifestar aunque en compendio, cuán poco se ha hecho y cuánto falta que hacer.



El año 1850 concluyó, dejando al de 1851 el mismo legado de necesidades, que con respecto a la provincia había recibido de sus predecesores. Principiando bajo favorables auspicios, ya por cansancio, ya por impotencia, ha concluido por dejarnos la esperanza de que su sucesor hará lo mismo que el hizo. En esa especie de legado, solo aparece la fuerza de inercia que siempre y en todas las cosas ha dominado en este país.

Por su orden de importancia seguiremos la enumeración de todos los hechos, y de todos los intereses cuya mejora es de absoluta necesidad, y esta enumeración dirá si hay razón para desear que se lleven a término obras que son la única esperanza del país.

Cuarenta años hace que se agita el proyecto de carreteras, que facilitando las comunicaciones, sean fuentes de prosperidad para la provincia. Tiempo mas que suficiente para llevarlas a término, aun cuando para ello hubiera de ser necesario emplear infinito trabajo y vencer inconvenientes que aquí no hay, no ha bastado, sin embargo, mas que para dejar en principio esas obras.

Sea por haber abrazado mas de lo conveniente de una vez, sea por no haber tenido en cuenta los recursos y los gastos, es lo cierto que hay en construcción dos carreteras, que va gastando mucho dinero y que aun la provincia no puede contar con un medio de comunicación cómodo y fácil. Muchas veces se han principiado los trabajos, y otras tantas se han suspendido. Muchas tambien lo hego se ha deteriorado siendo preciso empezar de nuevo. En el año pasado recibieron algun impulso las obras; pero como el Banco de Fomento no podia cumplir su contrato, fué necesario rescindirle, y hoy se hallan en suspension otra vez. Se dice que por todo el presente se dará por concluida la que de esa corte; ha de ir a Francia, atravesando por esta ciudad, mas ¿se realizará como se espera? ¿Llegará el de 52 y estarán en el mismo estado? Es de creer, porque desgraciadamente hay una fuerza de inercia invencible.

La dotación de aguas a las fuentes publicas de esta ciudad es otra necesidad que hace tiempo se está conociendo, y para satisfacerla se proyectan mil medios. De alguna consideracion el coste de las obras, y la escasez de recursos en la municipalidad, es un escollo para emprender aquellas. Pero aun a costa de un sacrificio de cuantía, debían llevarse a cabo, teniendo en cuenta los perjuicios que la poblacion está sufriendo y la contribucion que con este motivo forzosamente paga. Las tres fuentes principales, tuvieron en el principio de su construcción el surtido necesario. Despues se abandonó la direccion que la cañería traía, y desde entonces cuantos gastos se han hecho han sido sin resultado. Ahora que la poblacion va refluendo hacia la parte del Oeste, que está indicada la tendencia a estenderse por esta parte, y que por tanto va siendo mayor la distancia a que se coloca el río Duero, es cada vez mayor la necesidad del surtido de aguas. En otras ocasiones he indicado a ustedes los medios que habría para alcanzar aquel objeto.

Una cuestion importante tuvo lugar a principios del año pasado y fué la de la fuente denominada del Campo. Parecia natural, que con el medio que la corporacion municipal, adoptó para cerrar el pozo noria, causara, segun se decia, de haberse secado aquella fuente, volvieran nuevamente las aguas a su antiguo curso. Esto, sin embargo, no ha sucedido, y el juicio que formé al ver el modo de subsanar los perjuicios causados, ha salido exacto. La fuente continúa dando muy poca agua. El tiempo pasa y el vecindario sufre los perjuicios que son consiguientes.

El empedrado de las calles de esta ciudad está reclamando reparo pronto y necesario, y mas de una vez se ha tenido el pensamiento de su mejora. Esto, como todo, ha quedado en proyecto, así como la construcción de una acera, que partiendo del paseo del Espolon, viniese a la calle del Collado, por la puerta del Postigo.

El arbolado se encuentra en completo abandono, porque no es atender a su conservacion el poner algunas docenas de estacas, que ó no llegan a arraigar, ó si arraigan se pierden por falta de esmero en su cuidado. El riego es una de las necesidades mas perentorias, y precisamente esa necesidad no se satisface en los rigores del estío, porque de modo alguno puede hacerse dando un riego escaso con las pequeñas vasijas que para esto se hallan destinadas.

Para hacerle con algun fruto, sería conveniente una gran cuba, que al propio tiempo sirviese para el riego de los paseos. Tampoco hay viveros donde criar arboles con que atender a la repoblacion de los que se pierden, y por esta causa el ayuntamiento tiene que adquirir a mucho coste los que de raíz se proporcionan.

Una mejora importante y que embellecería la poblacion, es la de quitar el jardín que hay dentro del paseo del Espolon, y todo este término destinarlo a paseo de veraneo, donde formando calles, se amenizase con vallados utilizando la abundancia de rosales y otras plantas que en aquel hay.

Todas estas mejoras están reclamando esta ciudad: todas estas necesidades tiene y a todas se puede atender con un pequeño esfuerzo. Algunas de ellas podrían satisfacerse suprimiendo algun destino que la municipalidad costea, y que es enteramente inútil, al menos hoy, y juzgado por sus resultados, aun cuando la insignificancia del sueldo que tiene asignado haga creer que para poco valdría, porque dos ó tres mil reales pueden ser de utilidad.

En otras ocasiones, y principalmente al tiempo de su establecimiento, he procurado excitar el celo del alcalde corregidor, a fin de que nos dejase algun recuerdo de su administracion. Confío en que ya desembarazado de las primeras atenciones de su destino, satisfará tan justa esperanza.

## LA CRONICA.

MADRID 16 DE FEBRERO.

Ayer empezó en el Senado la discusion por artículos del dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de reorganizacion del Banco español de San Fernando.

Antes de leerse el primero insistió el señor Santillan, rectificando algunas de las ideas emitidas en la sesion anterior, sobre la conveniencia y necesidad que motivaron la reunion de los Bancos de San Fernando é Isabel II. Hablando de la reorganizacion del Banco de San Fernando y de la responsabilidad a que quedaba sujeto despues de ella, dijo que este mismo Banco no obstante haber recibido solo cuarenta millones del antiguo Banco de San Carlos, quedó obligado a responder por todas las obligaciones que dejaba este pendientes en la época de su supresion.

Al discutirse el artículo primero del dictamen

de la comision, convino esta en que los 120 millones á que se reducen los 200 que hoy forman el capital del Banco de San Fernando, habian de ser efectivos, como se previene en la ley de 4 de mayo. Tambien estaba pronta a consignar que la responsabilidad por anteriores compromisos a la reorganizacion se entendiera que era extensiva a los 200 millones, actual capital del Banco. Pero habiendo hecho presente el señor Seoane la ineficacia de esa responsabilidad, si no se prohibia disminuir el capital del Banco que la pudiera garantizar, la comision retiró el artículo primero para redactarlo con mas precision y claridad, espresando las tres ideas, todas ellas importantes, que habia acogido con benévola suma.

Igual suerte cupo al artículo segundo. A él habia presentado una enmienda el señor marqués de Vallgornera que le destitua por su base. El artículo segundo establece como fundamento de la administracion del Banco la centralizacion de operaciones, sin mas division en estas que la que convenga a su mas fácil y espedita ejecución; y el señor marqués pedia que se conservase la division de los dos departamentos de emision y descuento. Deseaba tambien su señoría que manifestase la comision si el proyecto actual dejaba subsistente la administracion del Banco, en lo que no se opone a la centralizacion de las operaciones, como se determina en la ley de 1849 en sus artículos 16, 17 y 18; en cuyo caso la redaccion del artículo segundo no tenia toda la claridad, toda la perspicuidad, toda la indez que han menester las leyes. Amenas de eso no le parecia que fueran razones bastante poderosas en favor de la supresion del departamento de emision, la mayor complicacion en las operaciones ó algun aumento en el presupuesto de gastos, toda vez que algunos de los sueldos que hoy se pagan pudieran reducirse sin menoscabo de la dignidad de los sujetos que los cobran.

Pero la enmienda estaba redactada en tales términos, que no podia admitirse por estar en contradiccion con ella la primera parte del artículo segundo. Así lo demostró con razones convincentísimas el señor presidente del Consejo de ministros en una peroracion robusta y clara en que refutó, remontándose a las causas que habian producido la creacion de los dos departamentos de emision y descuento del Banco, las razones en que se apoyaban los impugnadores de la centralizacion de las operaciones: razones que podian reducirse a dos: una de analogia aducida por lo que practica el Banco de Londres, y contra la cual tenia que oponer su señoría otra mas poderosa, apoyada en la organizacion de todos los Bancos de las naciones cultas que tienen establecida la centralizacion; y otra que podría llamarse razon de miedo por la pasada crisis y por el temor de que se reprodujera: razon que abultaba la influencia que en su resolucion favorable habia ejercido el establecimiento del departamento de emision. La facilidad en el cambio de los billetes y la confianza que empezó a renacer hubieran producido, en concepto del señor Bravo Murillo los mismos efectos que produjeron aun cuando no se hubiera creado ese departamento, ni la junta que de él se encargó en aquella época. Sin embargo, como el objeto del gobierno y el de la comision quedaba llenado siempre que se consignase en el artículo segundo el pensamiento de la centralizacion en las operaciones, el señor presidente del Consejo de ministros no tenia inconveniente en que se redactase nuevamente, espresando en él quedar vigentes las disposiciones de la ley de 4 de mayo, con la administracion del Banco en todo lo que no se oponga a la centralizacion de sus operaciones; y así lo acordó la comision.

El artículo tercero del dictamen de la comision quedó aprobado sin discusion; que no mereciese nombre las brevísimas palabras pronunciadas por el señor marqués de Vallgornera que deseaba se autorizase al gobierno para que en casos urgentísimos en que no fuera fácil presentar a las Cortes un proyecto de ley para la continuacion ó disolucion y liquidacion del Banco en el caso de que antes de cumplirse 25 años, quedase reducido su capital a la mitad, tomase algunas disposiciones que ó disminuyesen ó evitasen perjuicios de gran cuantía.

Puesto a discusion el artículo cuarto, fué desechada una enmienda que presentó el señor marqués de Acapulco, para que los casos de robo ó malversacion de los fondos del Banco, fueran considerados como caudales públicos para la aplicacion de las penas.

Al desecharla la comision habia manifestado que esa consideracion de los fondos del Banco no se limitaba a solo los efectos penales, sino tambien a los civiles. Inconveniencia en la forma, é injusticia en el fondo del artículo, cuarto encontraba el probo é ilustrado señor Luzuriaga, que pidió la palabra para impugnarle.

Con pocas palabras en el código penal se hubiera salvado la falta de método que se comete en la redaccion del artículo cuarto; y en cuanto al fondo creia su señoría que la justicia y la conveniencia exigian, y así lo han admitido todas las legislaciones de los países civilizados, que no se concediese al Banco un privilegio irritante en perjuicio de la viuda ó del huérfano que fueran acreedores con él de un ladrón ó malversador de sus fondos.

El señor Gonzalez contestó a nombre de la comision que la naturaleza de estos, su seguridad,

su importancia, y mas que todo el ser en una buena parte fondos públicos que el Banco solia tener constantemente en garantia de anticipos hechos al gobierno; exigian que fuesen considerados el robo y la malversacion de los fondos del Banco, como si lo fueran de caudales públicos en cualquiera otro departamento ó oficina del Estado. Por ser pasadas las horas de reglamento no pudo su señoría estenderse mas en su contestacion, ni el señor Luzuriaga rectificar algunas de las inexactitudes que al hacerse cargo de sus observaciones cometió el digno individuo de la comision.

El sistema de guerra que ciertos hombres se proponen hacer al gabinete actual está conocido; de los últimos discursos pronunciados en el Congreso, del lenguaje de algunos periódicos y de las conversaciones particulares se deja entender claramente. No atacan al ministerio del señor Bravo Murillo porque se sienten débiles para hacerlo; le apoyan para fingirse protectores cuando de otra suerte vendrian a parecer vencidos. Pero afianzan sus armas en el silencio: trabajan sordamente mientras les es dado salir a pelear a la luz del dia, y acechan imperturbables el momento critico de obrar.

Contra este sistema es preciso vivir prevenidos; los hombres honrados de todos los partidos; los buenos ciudadanos que han saludado con júbilo la caída del ministerio del duque de Valencia no han de dejarse engañar por semejantes artes, que son harto vulgares para surtir efecto en estos dias. Los ministros actuales sobre todo son quienes mas prevenidos han de vivir para todo evento.

Por lo mismo que la bandera de economías es tan simpática; por lo mismo que es invencible y que opone una barrera eterna a ciertos proyectos de mando, todo está hoy en exagerar esa idea para hacerla imposible de puro exagerada y desprestigiarla mas tarde. «Haced esas economías, dicen al ministerio; hacedlas grandes y fundamentales; nosotros deseamos como vosotros que alcancéis buen éxito.» Y mañana cuando esas economías estén hechas, pero dentro de lo racional, de lo humanamente posible, vendrán diciendo: «habeis faltado a vuestros compromisos; habeis engañado al país; no direis que somos enemigos de las economías, puesto que os hemos apoyado mientras creímos que las haríais grandes; dejad, pues, esa bandera que es una mistificación como tantas otras, que es una cosa de pura charlatanería.» Ni ha de tardar mucho el que aquellas palabras se conviertan en estas; el que la expectativa se vuelva combate y la benevolencia rencor. Ya lo hemos dicho: no se accha mas que el momento favorable.

Pero los hombres sensatos juzgarán sin duda de harto diversa manera, sin dejarse arrastrar de apasionados juicios. Si del presupuesto de este año solo se rebajan treinta millones; será economizar muchos mas no acudir durante él a crecidos créditos extraordinarios, no abusar de los anticipos, cubrir todas las atenciones públicas y no dejar sobrecargado el presupuesto del año próximo. Con esto que haga el ministerio actual en punto a economías, habrá hecho cosas que nunca hubieran podido esperarse del gabinete anterior; cosas dignas de público agradecimiento: el país mirará como un feliz acontecimiento su subida al poder. Por lo pronto ya en los pocos dias que lleva de administracion aparece muy preferible al anterior ministerio, aun en este punto; no ha creado nuevas ó innecesarias oficinas; no ha dado empleos al favor; no ha repartido gracias a manera de botín; y cuántas cosas de estas no habrian hecho los ministros anteriores en igual espacio de tiempo!

Pero aun mas todavía: para resolver la duda si la hubiera y para huir del todo a ciertos hombres, mirese la actual situacion política y compárese con la anterior; la imprenta es hoy libre, el parlamento funciona, la Constitución se cumple y en todas partes imperan las leyes. ¿Qué tendrían nunca que oponer a esta situacion los partidarios de la situacion caida?

Baste, pues, con esto para advertencia de hoy; en lo sucesivo tendremos ocasion de esplanar mas estas ideas.

La sesion celebrada ayer por el Congreso fué muy corta y de escasa importancia. Se aprobó el acta anterior y se leyeron algunas peticiones: a esto puede decirse que se redujo todo.

En la sesion del día 10 de la Asamblea francesa se puso a discusion el proyecto presentado por el gobierno, pidiendo un crédito de 1.800.000 con destino a cubrir los gastos de representacion del presidente de la Republica.

Despues de varios discursos, entre los cuales fueron notables los del ministro Royer y el señor de Montalembert, en defensa del proyecto, este fué desechado por 396 votos contra 294.

Llamamos la atencion del gobierno sobre el contenido de la carta que desde Bailen nos dirigen varios propietarios. El sistema empleado por los malhechores, para robar a mansalva a los hacendados, exige tanto mas imperiosamente la intervencion activa y pronta de las autoridades, cuanto que ejercido en los términos que dice la

carta, puede hacerse extensivo a otras provincias, bien por los mismos ladrones, luego que no encuentren ya a quien robar en la de Bailen, bien por otros alentados al ver el ningun riesgo que corren en seguir el ejemplo de los primeros. Sabido es que en la Mancha se sacaron por este mismo medio durante la guerra civil, muchos mas millones, que los que el país tuvo que dar a la Hacienda para cubrir los cupos de las contribuciones públicas.

En un estado referente a la fábrica de armas blancas de Toledo, que publica el *Memorial de artillería* hemos leído algunos detalles sobre los gastos, ingresos, armas construidas y coste medio de cada arma durante los 36 años transcurridos desde 1.º de enero de 1814 a 31 de diciembre de 1849: de ellos resulta que los primeros han ascendido en dicha fábrica, a 17.535,271 rs. 2 mrs., y los segundos a 17.940,678 rs y 19 mrs.; habiendo sido 239,189 las hojas de toda clase de armas que se han forjado, 216,095 las que se han amolado, 198,593 las que se han concluido y 146.488 las armas que han sido montadas, y siendo por último, el coste medio de cada hoja concluida de 62 reales y 25 maravedises; el de cada guarnicion, vaina y montura de 95 rs. y 50 maravedises, y el de cada arma completa de 458, reales 19 maravedises.

Creemos carece de fundamento, segun un diario de la tarde, la noticia que da hoy un diario progresista acerca de la dimision del señor Arteta, ministro de la Gobernacion.

Anoche principiaban los debates sobre el arreglo de la deuda en el seno de la comision del Congreso. Las sesiones de la comision de presupuestos están tambien convocadas. En Guerra no se hace alteracion alguna a las reformas introducidas por el conde de Mirasol. Esclamamos el celo de todas las comisiones que tienen trabajos pendientes para que no se suspendan por falta de asuntos las sesiones de la cámara popular.

Parece que de un día a otro debe publicarse un nuevo arreglo del personal de las aduanas del reino. Hemos oido decir que se suprimen bastantes plazas, sin embargo de lo cual los gastos serán los mismos ó mayores que por el reglamento vigente, consistiendo esto en los sueldos, que ahora serán mayores.

Parece que el general Echaluze, comandante general de Málaga, ha sido declarado de cuartel, reemplazándole en aquel cargo el general Martinez, que anteriormente le ha desempeñado con acierto.

No tiene, segun hemos oido, ninguna significacion política este cambio.

Decíase ayer que el señor Auriol, diputado a Cortes, iba a ser nombrado oficial de Gracia y Justicia en la vacante del señor Ayala. Ignoramos la exactitud de esta noticia.

Parece, dice la *Epoca*, haberse renunciado completamente a la idea de hacer alteracion alguna en los altos puestos de la milicia. Tampoco se han verificado aun las destituciones en las dependencias de Gobernacion, de que estos dias han hablado los periódicos progresistas.

Parece que se han empezado ya los trabajos en todos los ministerios, para hacer en los presupuestos las variaciones que habrá entre los de 1851 y 1852, con ánimo de presentar estas variaciones a las Cortes.

El *Clamor* dice acaba de organizarse una compañía de capitalistas de la Habana y de la peninsula, que ha contratado las comunicaciones por vapor con nuestras Antillas, comprando al gobierno el *Hibernia* y el *Caledonia*, juntamente con los otros dos vapores que se construyen en Londres para la conduccion de la correspondencia. El *Clamor* se resiste a dar crédito a semejante noticia.

En la sesion de la Cámara de los comunes del día 7 interpelló Mr. Anderson al gobierno británico sobre las negociaciones que hubiese entablado con el español para lograr de este que adoptase la politica comercial de Inglaterra, de tal suerte que no exigieran en los puertos de España a las mercancías importadas ó exportadas, en buques ingleses derechos mas subidos que los que pagan los buques españoles.

Lord Palmerston contestó que habian mediado muchas notas entre ambos gabinetes, pero que todavía no se habia resuelto nada. Mr. Anderson anunció entonces que el 18 de este mes presentaría una mocion para suprimir estos derechos diferenciales.

## GACETILLA DE LA CAPITAL.

Ayer ha aparecido un nuevo periódico en esta corte, segun ya se habia anunciado estos últimos dias. El *Orden* ha venido a aumentar los órganos que hoy en distintos sentidos representan al partido conservador: segun anuncia en su primer número el nuevo periódico está destinado a ser apoyo del gabinete Bravo Murillo; aunque dice que le censurará sino desarrolla su programa con sus legítimas consecuencias.

Anteayer al mediodía intentaron dos rateros robar una pieza de bayeta que habia a la puerta de un almacén en la calle de Atocha, junto a la Trinidad; pero cuando tenían ya la presa entre las manos, fueron descubiertos, y aunque se fugaron precipitadamente, no fué sin haber sufrido antes una fuerte descarga de bofetones con que los obsequió el dueño de la tienda y sus dependientes.

Parece se están haciendo ya los aparatos para el telégrafo eléctrico que debe establecerse en la linea de Madrid a Aranjuez.

Se ha aumentado tanto en Madrid el número de estanquillos, que actualmente se cuentan hasta setenta y



cinco, provistos todos ellos abundantemente de malísimo tabaco.

—Hoy á las dos de la tarde bendecirá el Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo las campanas y cruz de la nueva iglesia de Chamberí.

—Hemos oído decir que á la esposa de el señor general Villalonga traía de dársele la banda de María Luisa. Parece que delante de la casa donde se halla establecido el correo general se están verificando algunas obras con el objeto de nivelar la calle para asfaltarla; medida provechosa que de seguro apreciará el público.

—Por la intendencia de la provincia de Madrid se publica en el *Diario* el siguiente aviso.

«En el *Diario de Avisos* del día 9 de enero último, se anunció por esta intendencia que quedaba fuera de circulación el papel de multas, de valor y numeración que en el referido anuncio se expresaba; y habiéndose padecido equivocación en los números de los pliegos valor de cien reales, se entenderá que, en los números del papel de dicho valor que quedan fuera de circulación, son del 75,501 al 74,000, como aparece en el inserto de la *Gaceta* del 8 del expresado mes.»

—Parece que hoy sale para el palacio de Riebro S. M. el Rey, á quien acompañan el marqués de Alcañices y otras personas de la real servidumbre, con el objeto de verificar una gran cacería que se suspendió por la muerte del conde de Corres.

Varios son los criados de la real casa que partieron ayer hacia el indicado palacio llevando provisiones y efectos.

Se cree que en esta cacería se matará crecido número de javalies, porque según noticias, andan á manadas en aquellos montes del patrimonio.

—Anteayer se presentó en la escena del teatro Real para desempeñar su papel en el *Otelo*, la señora Frezzolini, revelando en su semblante señas inequívocas de dolor. El público reparó en la expresión de la cantatriz; y después de aplaudirla con entusiasmo al final del acto segundo, pidió con insistencia que saliera á las tablas.

Un dependiente del teatro anunció, á esta sazón, á los espectadores que la señorita Frezzolini había recibido por la tarde la triste noticia de la muerte de su padre; pero que por no privar al público del espectáculo, había hecho un grande esfuerzo y se había presentado á desempeñar su parte en la ejecución de la ópera. Este anuncio produjo en el público un sentimiento general. Al poco rato se levantó el telón para el tercer acto, apareciendo sentada la interesante artista, y un aplauso general estalló por todas partes: la Frezzolini se levantó adelantándose para manifestar su agradecimiento; pero apenas podía sostenerse: estaba visiblemente alicaída, y su conexión era grande. El público, que lo conocía, pidió que se bajase el telón y no continuara la función, y así se verificó, quedando la alicaída artista en los brazos de los demás que se hallaban en la escena.

—Para el lunes se prepara en el teatro de la Comedia una piececita en un acto, titulada *Por tener un mismo nombre*. Hemos leído este primer ensayo, debido á la pluma de un joven escritor, conocido ya del público. Su autor no se ha propuesto en esta ligera obra otro objeto, que el de abrirse las puertas del templo de Talia, el cual no dudamos enriquecerá, por su parte, con preciosas ofrendas.

—Tenemos noticia de que con el título de *Don Trifón ó el cantor de las verdades*, se va á publicar en breve una serie de folletos satíricos, escritos en prosa y verso. Allí veremos contra quien se disparan estos proyectiles.

—Tomamos del *Centinela de la Homeopatía* del 10 del actual lo siguiente:

«De los 513 fallecidos, sin contar los que han salido de los hospitales, debiera corresponden á la medicina homeopática, según la proporción arriba establecida mas de la sexta parte; ó muy cerca de 100 muertos, y á la alopatía las cinco sextas partes restantes, ó unos 420. Pues no es así: de los 513 individuos que han perdido la vida con autorización de los hombres del arte, pertenecen mas de 500 á nuestros sabios detractores y muchos menos de 15 á los discípulos de Hahnemann. Siguiendo esta proporción, podemos muy justamente decir, que si en vez de haber prestado auxilios solo á un poco mas de la sexta parte de los enfermos de la capital en el mes de diciembre, los hubiéramos asistido todos, en lugar de haber subido la mortalidad 3 515 personas, apenas hubieran subido cuarenta.» Si nosotros que representamos mas de la sexta parte de la asistencia facultativa particular de la Corte, no hemos perdido mas que de cinco á seis enfermos en ese mes, claro es que quintuplicando esa suma, y reasumiendo la asistencia de las otras cinco sextas partes que los alopatas han asistido, no hubiéramos dejado morir ni el seis por ciento siquiera de los enfermos que han perdido la vida en manos de los martirizadores hijos de la alopatía.

—Sería conveniente que se hiciera con losas ó adoquines una travesía de una acera á la otra desde el ángulo saliente en donde terminan las calles de Tudescos y Jacometrezo.

—Han empezado ya sus trabajos las secciones del Ateneo de esta corte, y las cátedras se han presentado en este curso mas brillantes que en ningún año; las secciones tambien están animadas mas que en otras ocasiones. En la de literatura y bellas artes, el tema que se discute es relativo al análisis de las obras de Moratin. El primer día tomaron parte los señores don Antonio María Segovia, don Antolin Esperon, el señor Sedano y el señor don J. F. Pacheco, que es el presidente de ella. En la sesión siguiente usaron de la palabra los señores don Antonio Alcalá Galiano, don Juan Gualberto González y don J. E. Hartzenbusch, nombres que hacen su elogio por sí mismos. Para la sesión inmediata piensa hablar este último; pondremos al corriente á nuestros lectores del curso de esta discusión y de las que han tenido lugar en las secciones de ciencias morales y políticas y de ciencias físico-matemáticas.

—Ha llegado á nuestra noticia que el celador del barrio de Silva don Gabriel Valtorel, ha puesto á buen recaudo á dos venes, que contra la voluntad de su dueño, se habían introducido con cuatro llaves ganzuas, otras herramientas y navajas disformes en una boardilla trasera de la casa número 17 de la calle de Tudescos con el pretexto de limpiarla en ella y en las altas horas de la noche, entraron en uno de los cuartos de dicha casa cuando hallasen oportuna de entrar ó salir sus dueños y robarlos. Este servicio ha sido tan interesante cuanto que además de evitar el robo les quitó á los ladrones que cometieran tal vez los asesinatos que estos desalmados tienen de costumbre.

—Se nos ha dicho que los señores gefes de los cuerpos de esta guarnición, agradecidos á los obsequios que merecieron por la inauguración del camino de hierro, no solo en Aranjuez, sino tambien haber conducido de ida y regreso en los trenes á las tropas tendidas con dicho objeto en la carretera, han pensado obsequiar con un espléndido banquete en la fonda de Lardi, á los directores y otras personas de aquella empresa.

—Se refiere una aventura singular en la que un pobre ciego ha sido el protagonista. Estando ayer este rascando

el violín en una esquina, pasó un mozaivete de esos de lentes, y comenzó á burlarse de la desgracia del infeliz, que le contestó como debía, pero que con sus réplicas exasperó al pollo hasta el extremo de que levantase la mano. La gente que vio esta iniquidad se amotinó en masa contra el mancebo, que sujeto por algunas personas fue condenado sin apelación á sufrir cuatro palos de ciego, los cuales parece fueron condonados mediante cuarenta reales que llevaba en el bolsillo y que se entregaron vellos nollis al agraviado. A todo esto, siendo el lugar de la ocurrencia una de las calles mas céntricas de Madrid, no apareció un agente de policía que pusiera en paz á los contrincantes y hubiese evitado esta contienda. ¡Cosas de la corte!

—Se han publicado ya los escalafones de antigüedad de los cuerpos de estado mayor, artillería, guardia civil y carabineros del reino.

—El famoso gigante Eleizegui, que tanto ha llamado la atención en Barcelona, llegará en breve á esta corte.

—Anteayer se inauguró en casa del señor conde del Real, vizconde de Zolina, un pequeño teatro en que ejecutaron «Dos años para un criado» y «Dos genios encontrados». El futuro duque de Granada, hijo del conde, su prima, la hija del conde-duque de Luna y otros, entre los cuales era el mas viejo uno que cuenta la edad de diez años. Hicieronlo los juveniles perfectamente, representando con fuego y á veces con una expresión y una naturalidad que no pudo menos de arrancar aplausos á la concurrencia, compuesta de familias ilustres, entre las que recordamos haber visto la de Malpica, Navarro, Castelar y otras.

Terminada la representación de las dos comedias, bailaron otros niños en la escena, después de lo cual pasaron los concurrentes á otra sala donde había preparado un buffet notable en mas de un concepto y digno de la figura de la persona que daba la fiesta.

—No deja de ser bastante y dice mucho en favor de la moralidad de las clases laboriosas y económicas del pueblo, el observar que el domingo último y á las mismas horas en que parecía que toda la población de Madrid se hallaba agolpada á las inmediaciones de la puerta de Atocha para presenciar el acto de la inauguración del ferro-carril, hayan acudido á la caja de ahorros novecientos treinta y cuatro personas á depositar 55,675 rs. en las pequeñas partidas desde 4 á 60 rs.

—Lemos en el *Defensor del Comercio*:

«Muchas y grandes cosas se han operado desde nuestra última revista quincenal de la Bolsa.

Con el mayor sigilo y sin que nadie pudiera sospecharlo por el poco tiempo transcurrido desde el nombramiento del actual gabinete cosa que honra mucho al ministro del ramo, apareció en la *Gaceta* del día 2 del presente mes el proyecto de arreglo de nuestra deuda.

Desde luego produjo el efecto que era natural esperar, principiando á equilibrarse los valores. Todo hombre pensador y calculista vio á la primera lectura del proyecto la herida que sufriría el 3 por 100 y el levantamiento de su tan larga postulación de los restantes valores.

Efectivamente, si bien todavía aquellos no se han equilibrado, el movimiento, sin embargo, ha principiado, pues el 3 por 100 que se hallaba á 54 5/4 por 100, ha bajado hasta 54 por 100, y por contra el 5 por 100, que se hallaba ofrecido á 12 3/4 con tres cupones, hay dinero en la actualidad á 15 1/4 por 100 y en mayores proporciones se observa todavía el movimiento que ha sufrido la deuda sin interés.

En nuestro concepto no pasará de aquel término, pues á los precios actuales las proporciones no se igualan por motivos que no queremos calificar en esta revista, pero tendrán que igualarse al recibir las noticias del extranjero. Amsterdam y Londres son las dos plazas llamadas á juzgar la cuestión y las cuales como nacerán su impulso á las demás. En las dos existe mucha deuda activa, y en la primera bastante 3 por 100 en garantía de dinero prestado á interés. Del día 15 al 16 del corriente es cuando podrán tenerse datos seguros del efecto producido en ambas plazas, por la vía de la correspondencia.

En otra revista nos ocuparemos en ofrecer á nuestros lectores el resultado que dará el 5 por 100 trascurridos los 15 años, comparado con el 3 por 100 á los precios actuales: desde luego nos anticipamos á decirles que las ventajas son inmensas en favor del 5 por 100. Entretanto, mucho tememos que la mayor parte de las transacciones en el extranjero se hagan en la deuda activa, ó para explicarnos mas vulgarmente, que el juego se traslade á aquellos valores y abandone en su mayor parte á la renta del 3 por 100.

—De los partes remitidos por la sección de contabilidad, resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuación se expresan.

2438 fanegas de trigo.  
315 de harina.  
5614 libras de pan corrido.  
149 carros de carbon.  
57 cargas de idem en caballerías mayores.  
106 en caballerías menores.  
70 vacas que componen 51,500 libras de peso.  
417 carneros que hacen 16,757 libras.  
—Alhóndiga de Madrid.—Precios de los granos en el mercado de ayer.  
Trigo de 3 1/4 á 4 1/2 rs. fanega.  
Cebada de 18 1/2 á 20 id.  
Algarrobas á 24 id.

## GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Julian, y 5,000 compañeros mártires.

Cuarenta horas en la parroquia de San Andrés, donde habrá misa mayor á las diez con sermón que predicará el señor cura párroco, y por la tarde Completas y procesión con el Santísimo Sacramento.

En las parroquias habrá misa mayor á las diez, siendo con manifoldo y procesión de S. D. M. en Santa María, San Martín, San Luis y San Sebastian.

En la capilla Real predicará á la misa mayor don Andrés García Ruiz en San Sebastian, don Julian Candano; en San Antonio de los Portugueses, don Manuel Ochagavía; y en algunas parroquias otros señores oradores.

## FONDOS PUBLICOS.

Bolsa de Madrid del 15 de febrero de 1851.

Títulos de 5 por 100. 54 1/4 din.  
Títulos del 5 por 100 semestre corriente. 14 1/2.  
Deuda sin interés. 5 1/8 din.  
BANCO Y SOCIEDAD.  
Acciones del Banco de San Fernando de 2,000 rs. 2,000 97 pap.  
Idem del canal de Castilla de 4,000 reales. 4,000.  
Idem del Iris al portador de 1,000 reales. 1,000.  
Idem idem nominales de 1,000 rs. 160.

Idem del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de 2,000. 2,000.  
Idem de seguros generales de 4,000 rs. 200.  
Idem de la alianza de 4,000 rs. 200.  
Idem del áncora de 4,000 rs. 400.  
Idem del alumbrado de gas de 4,000 reales. 1,000.

## CAMBIOS.

Londres á 90 d. 50 d. 60 c. din. por 1 p. f.  
París á 8 d. v. 5 f. 23 c. din. por 1 p. f.  
Alicante. 1/2 d.  
Barcelona. 1/3 d.  
Bilbao. par. b.  
Cádiz. par. pap.  
Coruña. 1/2 d. pap.  
Granada. 1/2 d. pap.  
Málaga. 1/4 d.  
Santander. 1/4 b.  
Santiago. 1/2 d. din.  
Sevilla. 1/4 d.  
Valencia. 1/2 d.  
Zaragoza. 1/2 d. pap.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BOLSAS ESTRANGERAS.

Londres 7 de febrero de 1851.

Activa 5 por 100 con 18 c. 13 5/8 á 5/8.

3 por 100 consolidado. 96 5/8 á 1/2.

París 10 de febrero de 1851.

5 por 100 interior. 55 1/8.

Londres á 3 meses. 24 f. 80 c.

Madrid á idem. 24 f. 20 c.

Cádiz á idem. 25 f. 17 1/2 c.

Bilbao á idem. 25 f. 17 1/2 c.

5 por 100 francés. 96 f. 80 c.

4 por 100 idem. 58 f. 15 c.

PARTE TELEGRAFICA. En la Bolsa de París del 12 de febrero los títulos del 3 por 100 españoles 58. La deuda interior, nuevos títulos á 55 1/4. Los fondos franceses del 5 por 100 á 97 5 y el 3 por 100 á 58 5.

## ANUNCIOS.

DON JUAN AMICH, MEDICO Y CIRUJANO,

alumno y profesor que fué de la Universidad de Barcelona, socio de mérito de la academia quirúrgica mallorquina y de número de otras varias, etc. etc. cuyos estudios los ha dedicado á la curación de las enfermedades agudas, crónicas y con especialidad nerviosas y de la gota.

Participa que recibirá las consultas de doce á dos de la tarde, en su casa, calle de la Abada, número 15, cuarto entresuelo; Advertiendo que no admite estipendio alguno de los pobres.

## LA PUNTUALIDAD.

COMISION UNIVERSAL BIBLIOGRAFICA ESPAÑOLA Y ESTRANGERA.

MALAGA.

Paseo de Larios núm. 20, 30, 34 y 32 calle del Centro.

Esta oficina literaria que desde que se instaló hace año y medio aumenta diariamente su auge basado en la estricta legalidad é incansable actividad que son y será invariablemente su norma, abraza hoy lo siguiente: Suscripción á publicaciones de todo género españolas y extranjeras. — Venta de obras id. id. — Impresiones. — Trabajos litográficos. — Encuadernaciones de todas clases. — Rayado de papel y libros. — Libros en blanco. — Venta de mapas geográficos, comedias y música de todas clases. — Representa en esta capital y su provincia á la empresa SAABER y de Ribarobles de París y tiene depósito general de los infinitos efectos que la misma anuncia frecuentemente. Además acaba de abrir un elegante y bien provisto GABINETE DE LECTURA y tiene biblioteca para que por un pequeño desembolso puedan los que se suscriban leer en sus casas las mejores obras antiguas y modernas. Tambien publica y publica profusamente cada 15 días, en el reino y fuera de él, un *Boletín*, en el que se anuncian las obras de sus innumerables correspondientes y con preferencia y recomendación aquellas de que se remite un ejemplar á esta oficina.

## POLVOS DENTRIFICOS DE MIRO,

antes de la reina Pomaré, únicos reconocidos por cuantas facultades científicas han en esta corte, de resultados de un litigio judicial que ha durado dos años, sostenido por un calumniador y envidioso del buen éxito y aceptación que han merecido los citados polvos por espacio de seis años; por mas que les pese, resulta de los análisis químicos que por orden competente se han practicado, que en vez de sustancias acres y corrosivas, solo se componen de ingredientes vegetales y minerales, que son los mas refrescantes y tónicos que se han conocido hasta el día. A mas de dejar los dientes blancos como el marfil y de un hermoso esmalte, fortifican las encías é impiden toda clase de enfermedades á la boca, y queda esta fresca y de buenolor, dejando los labios y las encías de un hermoso color de rosa.

Cada cajita tiene la explicación de su uso. Su precio 4 reales Madrid casa de su inventor señor Miró, calle de Carretas, núm. 31.

## LA REVISTA MILITAR PERIODICO DE ARTE,

ciencia y literatura militar, escrito por un gran número de generales, gefes y oficiales de todas armas é institutos del ejército. — Año 5.º de su publicación.

Sale los días 10 y 25 de cada mes.

Se suscribe en Madrid en la librería de Monier y en la administración del periódico, calle de la Libertad número 10. — Ocho reales al mes. En provincias por medio de libranzas, sobre correos, y en las principales librerías, diez reales al mes.

## CONTABILIDAD PUBLICA.

Estando señalada para discutirse en el Congreso la ley orgánica del Tribunal mayor de cuentas, se llama la atención sobre la obra, titulada contabilidad pública de Francia, que se halla de venta á 40 rs. ejemplar en la librería de la viuda de Barco calle de Carretas, donde se encontrará la organización que tiene el tribunal de cuentas de aquella nación.

## NUEVO DESCUBRIMIENTO QUIMICO.

### AGUA CHOUTAL.

Por medio de este se tiene en muy pocos minutos el pelo, bigotes y patillas de negro, castaño y rubio.

El señor Miró previene á sus numerosos clientes de toda la Península, que el agua para tener el pelo que por espacio de tres años ha expendido con tan buen éxito, ha sido ela-

borada y perfeccionada por el mismo; perfeccionada, dice, porque el señor Miró ha logrado tener el pelo, no solo de buen negro y castaño, sino dar el color rubio inglés, lo que la casa Chantal de París ni ninguna otra han podido hallar el secreto de tener el pelo de un bonito rubio sin alterarlo. El señor Miró se ha creído con el derecho, y se creará, de dejar el nombre de Agua Chantal, mientras la casa Chantal de París no recoja los restos de su primitivo depósito; hace dos años lo propuso recogiera, y no ha habido contestación. El señor Miró, ya con tiempo, para que no se le confundiese su agua con aquella, la titula Choutal.

Para mayor comodidad del público se espenderá á 12 reales, y la del primitivo depósito de la casa Chantal de París á 52 es. En la calle de Carretas, número 56, perfumiería de Miró.

## LA ITALIA ROJA,

## HISTORIA DE LAS REVOLUCIONES

de Roma, Nápoles, Palermo, Mesina, Florencia, Parma, Milán y Venecia, desde el advenimiento del Papa Pio IX en junio de 1846, hasta que regresó á su capital en abril de 1850.

POR EL VIZCONDE DE ARINCOURT.

Esta interesante novela política y literaria, que á pesar del corto tiempo transcurrido hasta su aparición, se lee ya en cinco lenguas, y cuenta numerosas ediciones (la primera francesa se agotó en tres días), acabará de imprimirse de nuevo de poco, y se repartirá inmediatamente. Es un bonito tomo del tamaño francés, unos 350 páginas de letra muy compacta, buena impresión y esmerada traducción. Su precio es 12 rs. en Madrid llevado á domicilio, y 14 fuera franco de porte. La suscripción se da á fines de enero. Después de cerrada si quedaren algunos ejemplares de sobra, no se venderán menos de 14 y 10 rs. respectivamente. En Madrid se da la suscripción al recibir la obra; y se suscribe en las librerías de MONIER, CUESTA, SANCHEZ y VILLAYRER, con solo dejar las señas de su casa el suscriptor. Desde las provincias se hace la suscripción firmando su importe por correo ó cualquier otro conducido en favor del editor y escribiéndole franco con dirección á la esbrosada librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

## POESIAS DE LA EXCMA. SENORA D.ª GER

trudis Gomez de Avellaneda, de Sabater. El libro que anunciamos no ha menester la recomendación de pomposos elogios, el nombre de su autora dice mas en pro de su extraordinario mérito que cuanto pudiéramos indicar en estas breves líneas, en las que nos limitamos á asegurar que hemos procurado, en nuestra calidad de editores, que no desdiga la parte material de la belleza y perfección del texto.

Hemos colocado á su frente el retrato de la señora de Avellaneda, magníficamente litografiado, y su interesante biografía; así como tambien el juicio crítico que apareció en forma de prólogo por el Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, en el primer tomo de versos que publicó en 1841 nuestra célebre escritora.

Todas las composiciones de que constaba aquel libro, que tan brillante acogida mereció del público, se encuentran en el hoy le presentamos; y se hallan además perfeccionadas por su autora, que las ha corregido con tanto acierto como esmerado esmero. Después de ellas siguen las poesías inéditas, que componen un segundo tomo mayor que el ya publicado; pero que nosotros hemos reunido con aquel en solo un volumen de 540 páginas en cuarto prolongado.

Dedicada esta obra á S. M. la Reina, contiene varias Odas escritas para solemnizar faustos sucesos del reinado glorioso de nuestra augusta soberana: entre ellas las dos famosas Odas premiadas en el certamen público que celebró el Liceo de Madrid el año 45 y la magnífica que se insertó en los periódicos cuando la declaración solemne de la mayoría de S. M.

Descando y proponiéndose ir dando á luz sucesivamente todas las obras con que la señora de Avellaneda ha enriquecido nuestra literatura, así las poéticas como las escritas en prosa, damos como muestra del esmero y lujo de la edición el anunciado volumen, que se vende al precio de 24 rs. en Madrid, en la librería de Viana, calle de Carretas, de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Cuesta calle Mayor.

El precio de la obra en las provincias será de 26 reales, y se hará una considerable rebaja á los libreros de las mismas que quieran recibir los ejemplares y pagar su importe en casa del editor, Pretil de los Consejos, número 9, cuarto principal.

## NUEVA PELUQUERIA Y BARBERIA,

Calle de Jacometrezo núm. 5, cuarto principal.

JUAN SANTOS, discípulo de uno de los artistas mas aventajados de esta Corte, ofrece al público su nuevo establecimiento de peluquería y barbería, donde por un módico precio se admiten tambien ahonos mensuales. La extraordinaria concurrencia que desde un principio le ha favorecido, ha impulsado al dueño á hacer algunas mejoras en el establecimiento, en el cual se halla todo cuanto puede desearse en el ramo de peluquería.

## ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL. A las cuatro y media de la tarde. — *Sinfonía*. — *El año criado*, comedia en cinco actos, de don Francisco de Rojas y refundida en cinco actos por don Juan Eugenio Hartzenbusch. — Baile, y el sainete titulado. — *Fuera*.

A las ocho de la noche. — *Sinfonía*. — *El pilluelo de París*, comedia en dos actos. — *El domine conserjero*, comedia en dos actos. — Baile.

TEATRO DEL DRAMA (calle de Valverde). A las cuatro y media de la tarde. El aplaudido drama, en cinco actos dividido en siete cuadros, titulado. — *La abadía de Castro*.

A las ocho de la noche, se pondrá en escena el aplaudido drama en cinco actos titulado. — *El castillo de san Alberto*.

TEATRO DE LA COMEDIA. A las cuatro y media de la tarde. — *Diego corrientes*, comedia en tres actos. — Baile, y la comedia en un acto, titulada. — *La flor de la candelaria*.

A las ocho de la noche se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos titulada. — *Amor de padre*. — Baile, y la comedia en un acto, titulada. — *Dividir para reinar*. Dando fin con la tonadilla del *Triplín*.

CIRCO ECUESTRE (sito en la calle del Barquillo). Hoy á las ocho de la noche. — Gran función extraordinaria, la que se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE.—D. J. R. de Ibañez.

MADRID: IMPRENTA DE LA CRONICA, á cargo de S. A. Gago.

Calle de Silva, núm. 30, cuarto bajo.